



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XXVIII - VII LEGISLATURA - 18 de marzo de 2009 - Número 223 Página 3675

## SUMARIO

Página

### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

#### 4.2. MOCIONES

##### Desestimación por el Pleno

- Motivos para no firmar el convenio para la financiación íntegra del Plan Director del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 3676  
[7L/4200-0030]

##### Escrito inicial

- Criterios para computar como recursos públicos o privados los que constituyen la dotación de fundaciones en las que participa directamente o a través de empresas públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 3676  
[7L/4200-0031]

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Desestimación por el Pleno

- Resolución de mutuo acuerdo del contrato de arrendamiento de local para ubicar el Museo de Prehistoria y Arqueología, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 3677  
[7L/4300-0056]

##### Aprobación por el Pleno

- Establecimiento de un marco de colaboración con la Agencia Estatal de Meteorología en temas de meteorología y climatología, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista. 3677  
[7L/4300-0057]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.2. MOCIONES.**

MOTIVOS PARA NO FIRMAR EL CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN ÍNTEGRA DEL PLAN DIRECTOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA, PRESENTADA POR EL G.P. POPULAR.

[7L/4200-0030]

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 16 de marzo de 2009, desestimó la moción N° 7L/4200-0030, subsiguiente a la interpelación N° 7L/4100-0037, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a motivos para no firmar el convenio para la financiación íntegra del Plan Director del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 221, correspondiente al día 11.03.09.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de marzo de 2009

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

-----

CRITERIOS PARA COMPUTAR COMO RECURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS LOS QUE CONSTITUYEN LA DOTACIÓN DE FUNDACIONES EN LAS QUE PARTICIPA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE EMPRESAS PÚBLICAS, PRESENTADA POR EL G.P. POPULAR.

[7L/4200-0031]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA nº 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N° 7L/4100-0038, relativa a criterios para computar como recursos públicos o privados los

que constituyen la dotación de Fundaciones en las que participa directamente o a través de empresas públicas, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N° 7L/4200-0031, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 23 de marzo de 2009, de conformidad con lo establecido en los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de marzo de 2009

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4200-0031]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación relativa a criterios para computar como recursos públicos o privados los que constituyen la dotación de Fundaciones en las que participa directamente o a través de empresas públicas:

## TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a revisar con carácter inmediato los criterios de cómputo de recursos dotacionales según los cuales viene considerando como Fundación privada, desde su constitución el 17 de mayo de 2007, a la Fundación Comercio Cantabria, con todas las consecuencias inherentes a su inclusión en el sector público fundacional.

Santander, 17 de marzo de 2009

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso.  
Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."

-----

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA UBICAR EL MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA, PRESENTADA POR EL G.P. POPULAR.

[7L/4300-0057]

Aprobación por el Pleno.

**PRESIDENCIA**

[7L/4300-0056]

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

**PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 16 de marzo de 2009, desestimó la proposición no de ley, Nº 7L/4300-0056, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a resolución de mutuo acuerdo del contrato de arrendamiento de local para ubicar el Museo de Prehistoria y Arqueología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 220, correspondiente al día 10.03.2009.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de marzo de 2009

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

-----

ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA EN TEMAS DE METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA, PRESENTADA POR LOS G.P. REGIONALISTA Y SOCIALISTA.

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 16 de marzo de 2009, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 7L/4300-0057, relativa a establecimiento de un marco de colaboración con la Agencia Estatal de Meteorología en remas de meteorología y climatología, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 220, correspondiente al día 10.03.2009.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de marzo de 2009

El Presidente del Parlamento de Cantabria

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4300-0057]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que, en el marco estatutario vigente y mediante los instrumentos legales oportunos, se establezca un marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Agencia Estatal de Meteorología en temas de meteorología y climatología en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la máxima calidad y eficiencia en la prestación de servicios meteorológicos a los ciudadanos de Cantabria, mediante la optimización coherente de sus respectivos recursos, evitando duplicidades."

\*\*\*\*\*



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)